



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTA
EJECUTADA: MILTON JULIAN GUZMAN OCHOA
RADICADO: 630014003-008-2017-00560-00

Con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso, y considerando que se ajusta al ordenamiento jurídico, el despacho decide **APROBAR** LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora hasta el 24/08/2023.

Dejando claro lo siguiente:

CAPITAL	\$ 45.924.069,00
INTERESES MORATORIOS AL 30/06/2019	\$ 16.803.902,00
INTERESES MORATORIOS AL 08/06/2021	\$ 21.645.233,66
INTERESES MORATORIOS AL 24/08/2023	\$ 29.648.756,92
COSTAS DEL PROCESO	\$ 3.800.000,00
GRAN TOTAL OBLIGACION	\$ 117.821.961,58

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

28 DE FEBRERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **179ba4ed9d3fa6d43d63b7b53b20612497611bc43818d024e2845414f10db626**

Documento generado en 27/02/2024 07:47:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>